

Noe Fernando Vergaño Ríos
Rad. 2018-061-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 2018-061. Sírvase Proveer.

Cali, 14 de junio de 2022

Auto No. 1259

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, catorce de junio de dos mil veintidós.

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420180006100
Demandante: Carolina Portilla Betancur
Demandado: Noe Fernando Vergaño Ríos

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 019 del 11 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso de la referencia. A costa de las partes interesadas dentro del presente expediente.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 98 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 15 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb27da4054baa5bd70a80eeb54a8e1264f447dd7bff883b2fa34979a6e43dfc5**

Documento generado en 14/06/2022 02:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>